

**SENADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
QUINTA SESION ORDINARIA**

DIA CIENTO CINCUENTA Y CINCO

LUNES, 13 DE JUNIO DE 2011

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

**1. PASE DE LISTA – QUORUM**

**2. INVOCACION**

**3. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Acta del jueves, 9 de junio de 2011.

**4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

**5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

- a. De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1579, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- b. De la Comisión de Gobierno, un segundo informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1427, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- c. De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2569 y de la R. C. de la C. 977, sin enmiendas.
- d. De la Comisión de Gobierno, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 629.
- e. De las Comisiones de Gobierno; y de Agricultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1490, sin enmiendas.
- f. De las Comisiones de Gobierno; y de Asuntos Municipales, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 911, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- g. De las Comisiones de Gobierno; y de Desarrollo del Oeste, tres informes conjuntos, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 712; 713 y 714, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
- h. De la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la señora Nanette J. Ortiz Puig, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un nuevo término.
- i. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 3120, sin enmiendas.
- j. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, dos informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 889 y 1320.
- k. De las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2022, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

- l. De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 36, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - m. De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2927, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - n. De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 2065 y del P. de la C. 3151, sin enmiendas.
  - o. De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 858, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - p. De la Comisión de Asuntos Municipales, un segundo informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 729.
  - q. De la Comisión de Asuntos Municipales, un tercer informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 729.
  - r. De la Comisión de Asuntos Municipales, un cuarto informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 729.
  - s. De las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Recursos Naturales y Ambientales, un informe parcial conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 58.
  - t. De las Comisiones de Recreación y Deportes; y de Educación y Asuntos de la Familia, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 689.
  - u. De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1599, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
  - v. De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1086; 1087; 1088; 1493; 1515; 1531; 1542 y 1570, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.
  - w. De la Comisión Conjunta sobre las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1941, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- a. De las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; de Agricultura; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1755.
  - b. De la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 686.
  - c. De la Comisión de lo Jurídico Civil, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1868.
  - d. De las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Salud, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1717.
  - e. De las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de lo Jurídico Penal, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 687.

- f. De la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 587.

## 7. LECTURA DE LA RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

## 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

- a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 9; 2146; 3119; 3182; 3237; 3299; 3417 y las R. C. de la C. 99; 886; 888; 1054; 1057; 1058 y 1139 y solicita igual resolución por parte del Senado.
- b. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3301.
- c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, remitiendo firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1743; 2885 y 3301.
- d. El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 76; 882; 1208; 2404; 3331 y las R. C. de la C. 1102 y 1108 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- e. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 1827.
- f. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 1096.
- g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó devolver al Senado el P. del S. 2085, con el fin de reconsiderarlo.
- h. El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 489; 1212; 1216 y 1855, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo.
- i. Del Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del doctor Carlos H. Martínez, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, enviada al Senado el pasado jueves, 22 de febrero de 2011.
- j. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del señor Domingo Madera Ruiz, para miembro de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, representando las organizaciones magisteriales, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.
- k. El Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a las siguientes resoluciones conjuntas, que fue aprobada por la Asamblea Legislativa, titulada:

### R. C. del S. 555

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Humacao, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 015 del 22 de junio de 1975, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1 de

esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y autorizar la contratación de tales obras.”

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico, no se aprobará ninguna Ley o Resolución que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique, expresamente, la fuente de procedencia de los mismos.

Aunque entendemos el fin loable de las asignaciones de fondos que se realizan en la presente medida, la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos informó que los fondos que pretende reasignar la misma no están disponibles por lo que resulta necesario impartirle un veto.

R. C. del S. 684

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Humacao, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para obras y mejoras permanentes, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 274 del 8 de agosto de 1997; y para autorizar el pareo de los fondos; y autorizar la contratación de tales obras.”

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno de Puerto Rico, no se aprobará ninguna Ley o Resolución que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique, expresamente, la fuente de procedencia de los mismos.

Aunque entendemos el fin loable de las asignaciones de fondos que se realizan en la presente medida, la Oficina de Gerencia y Presupuesto nos informó que el Municipio de Humacao envió una certificación indicando que los fondos que pretende reasignar la misma no están disponibles por lo que resulta necesario impartirle un veto.

1. Del licenciado Philippe A. Mesa Pabón, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, quince comunicaciones, informando que el Honorable Luis G. Fortuño, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY NUM. 80.-

Aprobada el 3 de junio de 2011.-

(P. del S. 1850) “Para adoptar un nuevo estatuto que regule el uso y protección de los secretos de negocio o industriales, que se conocerá como la “Ley para la Protección de Secretos Comerciales e Industriales de Puerto Rico”.”

LEY NUM. 81.-

Aprobada el 3 de junio de 2011.-

(P. de la C. 3111) “Para derogar la Ley Núm. 100 de 5 de mayo de 1941.”

LEY NUM. 82.-

Aprobada el 3 de junio de 2011.-

(P. de la C. 3112) “Para derogar la Ley Núm. 423 de 23 de abril de 1946.”

LEY NUM. 83.-

Aprobada el 5 de junio de 2011.-

(P. del S. 126 (rec.)) “Para establecer el “Programa de Asistencia Financiera a Organizaciones Sin Fines de Lucro”, adscrito al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, a los fines de otorgar líneas de crédito de rápida tramitación, para el pago de gastos operacionales, a las organizaciones sin fines de lucro elegibles y recipientes de donativos o asignaciones estatales o federales, para el funcionamiento continuo de las mismas; y para otros fines.”

LEY NUM. 84.-

Aprobada el 5 de junio de 2011.-

(P. del S. 1375) “Para añadir al inciso (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, un sub inciso (hh), a fin de disponer que en los casos de viviendas unifamiliares y multifamiliares podrán construirse con unidades de uno (1) hasta cuatro (4) dormitorios, en cuyo caso se ajustarán proporcionalmente los topes aplicables; y para otros fines.”

LEY NUM. 85.-

Aprobada el 5 de junio de 2011.-

(P. del S. 1711) “Para enmendar los Artículos 5.02 y 5.03 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley de Farmacia de Puerto Rico”, a fin de requerir que en caso que el farmacéutico intercambie el medicamento prescrito por otro medicamento, de conformidad con la legislación vigente, la rotulación del producto dispensado deberá incluir los nombres de ambos medicamentos con la frase “bioequivalente a” o un lenguaje similar que indique que el medicamento prescrito fue sustituido, excepto que el prescribiente indique de su puño y letra lo contrario.”

LEY NUM. 86.-

Aprobada el 5 de junio de 2011.-

(P. del S. 1776) “Para enmendar los Artículos 625, 629 y 632 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a los fines de agilizar el derecho aplicable al procedimiento de desahucio contra personas que mantengan la posesión material o disfrute de una propiedad inmueble, sin pagar canon alguno.”

LEY NUM. 87.-

Aprobada el 7 de junio de 2011.-

(P. de la C. 503) “Para añadir un nuevo Artículo 7; y reenumerar el actual Artículo 7 como 8 en la Ley Núm. 338 de 31 de diciembre de 1998, conocida como “Carta de los Derechos del Niño”, a fin de disponer que el Secretario del Departamento de la Familia, mediante la Línea de Orientación, adscrita al Centro Estatal de Protección de Menores y creada por virtud de la Ley Núm. 177 de 1 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección Integral de la Niñez”, permita que a través de la misma, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días a la semana, los menores y/o cualquier ciudadano puedan recibir orientación y denunciar situaciones que lesionen los derechos extendidos mediante esta Ley.”

LEY NUM. 88.-

Aprobada el 7 de junio de 2011.-

(P. del S. 1440) “Para enmendar la Sección 4, de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos”.”

LEY NUM. 89.-

Aprobada el 7 de junio de 2011.-

(P. de la C. 2286) “Para establecer la “Ley de Escuelas Eco Eficientes”, la cual establecerá parámetros de climatización para la construcción de escuelas, y nuevos

parámetros en la compra de materiales de uso, limpieza y mantenimiento de las escuelas; y para otros fines.”

LEY NUM. 90.-

Aprobada el 9 de junio de 2011.-

(P. del S. 1110) “Para añadir un nuevo inciso (ñ) al Artículo 2, un nuevo Subinciso (22) al Inciso (b) del Artículo 6, y reenumerar el actual Subinciso 22 del Inciso (b) del Artículo 6, como Subinciso 23 en la Ley Núm. 8 de 8 de enero de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el combatir efectivamente el problema del uso y abuso de drogas en el deporte, con el propósito de salvaguardar el juego limpio en las prácticas deportivas y la preservación de la salud de nuestros atletas; y para facultar al Secretario de Recreación y Deportes a establecer un programa de pruebas de dopaje en todas las comisiones y federaciones deportivas.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 43. –

Aprobada el 3 de junio de 2011.-

(R. C. de la C. 978) “Para reasignar a la Lotería Tradicional de Puerto Rico la cantidad de dos millones doscientos ochenta y dos mil dólares (2,282,000), originalmente asignados a la Lotería Electrónica mediante el Apartado b Inciso 2 de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 2 de julio de 2010; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 44. –

Aprobada el 3 de junio de 2011.-

(R. C. de la C. 983) “Para autorizar a la Comisión Estatal de Elecciones a desarrollar e implantar, en los procesos electorales del año 2012, el uso de un sistema de escrutinio electrónico; asegurar fondos; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 45. –

Aprobada el 3 de junio de 2011.-

(R. C. de la C. 1005) “Para reasignar al Municipio de Vieques la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, provenientes de la Sección 1, Apartado 5, Inciso b, de la Resolución Conjunta Núm. 100 de 26 de julio de 2010, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 46. –

Aprobada el 3 de junio de 2011.-

(R. C. de la C. 1018) “Para reasignar a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de cuatro millones quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta y tres (4,575,773) dólares de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 196 de 29 de diciembre de 2009 para sufragar parte de los costos iniciales de los proyectos de Automatización, y Escrutinio Electrónico de los procesos electorales; y para autorizar el pareo de los fondos resignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 47. –

Aprobada el 3 de junio de 2011.-

(R. C. de la C. 1116) “Para reasignar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres la cantidad de quinientos noventa y siete mil novecientos dieciocho dólares con doce centavos (\$597,918.12) provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 198 de 20 de junio de 1998 (\$154,091.45), y de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 338 de 23 de julio de 1999 (\$213,884.13), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 512 de 24 de agosto de 2000 (\$19,948.00), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 675 de 17 de agosto de 2002 (\$451.19), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 1315 de 27 de agosto de 2004

(\$62,953.29), de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 187 de 12 de agosto de 2005 (\$31,521.12), del apartado (1), del inciso (G) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 157 de 10 de julio de 2006 (\$43,484.13), y de los fondos asignados a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en el inciso A, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 87 de 30 de junio de 2007 (\$71,584.81), para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 48. –

Aprobada el 5 de junio de 2011.-

(R. C. del S. 202) “Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Agricultura, la transferencia, libre de costo, al Municipio de San Sebastián, el remanente de los terrenos denominados como “Batey de Central Plata” en el Municipio de San Sebastián.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 49. –

Aprobada el 5 de junio de 2011.-

(R. C. del S. 677) “Para enmendar la Sección 1, inciso B(A), apartado 3, correspondiente a la Asociación Recreativa de la Urb. Santiago Iglesias Pantín, Inc., de la Resolución Conjunta Núm. 18 de 21 de febrero de 2008, a los fines de corregir su lenguaje.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 50. –

Aprobada el 5 de junio de 2011.-

(R. C. del S. 703) “Para reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de: veinte mil (20,000) dólares de sobrantes del Apartado A, inciso (j) y cinco mil (5,000) dólares de sobrantes del Apartado A, inciso (l), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 51. –

Aprobada el 7 de junio de 2011.-

(R. C. del S. 472) “Para ordenar a la Administración de Terrenos y a la Junta de Planificación proceder con la liberación de las restricciones y las condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas, según dispuesto en las Secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, de la Parcela de terreno localizada en el Barrio El Río, del término municipal de Las Piedras y adquirida por don Celestino Guzmán Cosme, su esposa Lourdes Milagros Robles Esquilín; don Carlos Iván Ortiz Hernández y su esposa Lourdes Guzmán Cosme, a los fines de permitir la segregación de un (1) solar de 198,408.09458 metros cuadrados para la venta.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 52. –

Aprobada el 7 de junio de 2011.-

(R. C. del S. 727) “Para reasignar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 161 de 8 de diciembre de 2010 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 53. –

Aprobada el 7 de junio de 2011.-

(R. C. de la C. 812) “Para ordenar a la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres transferir libre de costo al Municipio de Gurabo las facilidades donde ubica la Oficina Regional Zona 10 de Rescate, cuya

localización se detalla en la Sección 1 de esta medida, para el desarrollo de un centro de salud en dicho municipio.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 54. –

Aprobada el 10 de junio de 2011.-

(R. C. de la C. 1102) “Para autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de seiscientos diez millones (610,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico, creado por virtud de la Ley Núm. 1 de 14 de enero de 2009, según enmendada, para cubrir gastos operacionales, incluyendo nómina de agencias e instrumentalidades públicas.”

**9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

- a. La senadora Kimmey Raschke Martínez, ha radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2010, conforme a la Sección 7.2 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Etica del Senado.
- b. Los senadores José L. Dalmau Santiago, Eduardo Bhatia Gautier, Alejandro García Padilla, Sila M. González Calderón, Cirilo Tirado Rivera, Jorge Suárez Cáceres, Juan E. Hernández Mayoral y Eder E. Ortiz Ortiz, han radicado un voto explicativo en torno al Plan de Reorganización Núm. 8 de 2010.

**10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto, solicita que dicha Comisión sea relevada de la consideración, en segunda instancia, del Proyecto del Senado 1260, que atiende en primera instancia la Comisión de la Región del Oeste.”

El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, solicita que dicha Comisión sea relevada de la consideración, en tercera instancia, de la R. C. del S. 67, que atiende en primera instancia la Comisión de Desarrollo del Oeste.”

La senadora Itzamar Peña Ramírez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico Civil solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Resoluciones del Senado: 5; 22; 891; 1107 y 1410.”

La senadora Norma E. Burgos Andújar, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión Conjunta de las Alianzas Público Privadas solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales laborables, a partir de la fecha de notificación de la aprobación de dicha Moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1941; 1984 y 1986.”

El senador Carmelo J. Ríos Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe, propone a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado Número 2208, el cual fue radicado por el suscribiente, el 7 de junio de 2011.”

#### **11. ASUNTOS PENDIENTES**

P. del S. 746 (conc.)

Sustitutivo del Senado a los P. del S. 769; 771 y a los P. de la C. 89; 740; 1298 y 1953

P. del S. 1580

P. del S. 1843

P. del S. 1963

P. de la C. 560

P. de la C. 1185

P. de la C. 1930

P. de la C. 2138

P. de la C. 2686

#### **12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

#### **13. DISCUSION DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

P. del S. 1728

P. del S. 2012

P. del S. 2022

P. de la C. 36

P. de la C. 2787

P. de la C. 3151

R. del S. 1264

R. del S. 1416

R. del S. 1437

R. del S. 1440

#### **14. CALENDARIO DE APROBACION FINAL**